

Para conseguir la validación por parte de NISSAN, ver apartado MV-1.2, es necesario entregar, además, un plano de montaje que contenga la siguiente información:

- o Situación del retardador en el vehículo.
- o Esquema de montaje de los ejes de transmisión.
- o Esquema de la instalación eléctrica.
- o Longitudes de los ejes de transmisión.

17.9 Instalación de un compresor adicional

La instalación de un compresor adicional estará supeditado a la validación por parte del Dpto. técnico responsable de NISSAN, ver apartado MV-1.2.

Es recomendable la utilización de compresores eléctricos, siempre que sea posible. Para su montaje y ubicación se tendrán en cuenta las indicaciones del apartado MV-17.1.

Cuando, debido al carrozado o transformación (p.ej. un compresor para un equipo de frío), se requiera la utilización de un compresor adicional accionado a través del motor, además de las indicaciones del apartado TF-3, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- o No se permite, para su instalación, ninguna modificación en el bloque motor.
- o Los elementos agregados no perjudicarán los componentes existentes ni alterarán el buen funcionamiento del vehículo, no dificultarán el paso de aire necesario para la refrigeración del motor, ver apartado MV-7 y se mantendrá la accesibilidad a todos los componentes sujetos a mantenimiento, ver apartado RG-3.1.
- o El carrocerero o transformador facilitará, junto con el vehículo terminado, las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento del equipo instalado.

Por otro lado y teniendo en cuenta la complejidad de la transformación y las consecuencias que para el correcto funcionamiento y fiabilidad del vehículo pueda tener, se deberá tener presente que:

- o Tan solo empresas especializadas en el diseño y desarrollo de Kits para el montaje posterior de compresores adicionales, pueden suministrar los elementos necesarios para su instalación.
- o Es de obligado cumplimiento, en el montaje de todos elementos relacionados con la instalación del compresor adicional, seguir las instrucciones del responsable del Kit y del fabricante del equipo seleccionado.
- o La responsabilidad de la transformación o modificación corresponderá a quien la efectúe, incluyendo los daños que pueda ocasionar al vehículo, aun en el caso de haber conseguido una autorización administrativa oficial.
- o El suministrador del Kit será en todo caso responsable del funcionamiento, seguridad, fiabilidad y en general del buen comportamiento del vehículo, así como de los efectos que las modificaciones efectuadas puedan tener en las prestaciones y características del vehículo, debiéndose hacer cargo de las reclamaciones de garantías que puedan originarse por su montaje.
- o NISSAN admite la utilización de los Kits desarrollados por la empresa OLIVA TORRAS, para la gama CABSTAR y no pondrá objeción, siempre y cuando:
 - 1º. Para el montaje de dichos Kits se empleen los expresamente desarrollados para los modelos CABSTAR:
 - Modelos con motor YD25 sin aire acondicionado: Kit referencia: **KC06120096**
 - Modelos con motor YD25 con aire acondicionado: Kit referencia: **KC07070116**
 - Modelos con motor ZD30 sin aire acondicionado: Kit referencia: **KC06110093**
 - Modelos con motor ZD30 con aire acondicionado: Kit referencia: **KC06110094**
 - 2º. OLIVA TORRAS se responsabilice del diseño y montaje de los Kits descritos, proporcione toda la información necesaria y se asegure de que dicha información, se cumplirá estrictamente en la instalación y montaje de sus Kits
 - 3º. Se respeten el conjunto de normas aquí descritas, así como cualquier directiva de la CE o normas nacionales que puedan afectar a dichos Kits y sus montajes.
 - 4º. La garantía ofrecida por OLIVA TORRAS sea como mínimo equivalente a la que ofrece NISSAN para los vehículos de su producción.